EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2017/0023/F (France)

Orden relativa al etiquetado de productos de mobiliario respecto a sus emisiones de sustancias volátiles contaminantes

Fecha de recepción : 19/01/2017
Final del periodo de statu quo : 20/04/2017 (20/07/2017)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2017) 00154
Directiva (UE) 2015/1535
Traducción del mensaje 001
Notificación: 2017/0023/F

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201700154.ES)
1. MSG 002 IND 2017 0023 F ES 19-01-2017 F NOTIF

2. F

3A. Direction générale des entreprises – SQUALPI – Bât. Sieyès -Teledoc 151 – 61, Bd Vincent Auriol - 75703 PARIS Cedex 13
d9834.france@finances.gouv.fr
tél : 01 44 97 24 55

3B. Ministère de l'environnement, de l'énergie et de la mer / Direction générale de la prévention des risques / Bureau santé-environnement
Tour Sequoia 92055 La Défense CEDEX
01 40 81 86 65
camille.fevrier@developpement-durable.gouv.fr

4. 2017/0023/F - H00

5. Orden relativa al etiquetado de productos de mobiliario respecto a sus emisiones de sustancias volátiles contaminantes

6. Productos de mobiliario que contienen tableros de madera.

7. -

8. El presente proyecto de Orden se adopta en aplicación del proyecto de Decreto relativo al etiquetado de productos de mobiliario respecto a sus emisiones de sustancias volátiles contaminantes. Estos productos no podrán comercializarse si no van acompañados de una etiqueta, en la que se indique el grado de emisión de formaldehído al aire interior, en una

escala que vaya desde A+ (emisiones muy débiles) a C (emisiones elevadas). El proyecto de Orden precisa las diferentes modalidades de evaluación del grado de emisión de formaldehído de dichos productos de mobiliario, los umbrales de las clases A+, A, B, C, así como el formato de presentación de la etiqueta. Especifica, asimismo, el contenido de la información que debe facilitarse al consumidor acerca de las precauciones que se deben tomar debido a la emisión de sustancias contaminantes volátiles del mueble.

9. Los productos de mobiliario son una fuente potencial de contaminación del aire interior. La Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria de la Alimentación, el Medio Ambiente y el Trabajo (ANSES) ha identificado numerosas sustancias (de las que algunas son cancerígenas, mutágenas o reprotóxicas) que pueden emitir ciertos muebles. El formaldehído es una sustancia que liberan especialmente los tableros de madera.

10. Referencias a los textos de base: Artículo L. 221-10 del Código de Medio Ambiente

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no es una reglamentación técnica ni una evaluación de la conformidad.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

****
Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
Fax: +32 229 98043
email: grow-dir83-189-central@ec.europa.eu